

EXPT. A/SUM-030786/2026

**CONSULTAS DE LICITADORES SOBRE EL EXPEDIENTE TITULADO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES IDENTIFICATIVAS DEL PROGRAMA
“PUEBLOS CON VIDA” EN MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

A la vista de las consultas planteadas en el expediente de referencia se informa lo siguiente:

1. Pregunta: ¿Es posible hacer las cimentaciones por adelantado una vez adjudicado y formalizado el contrato de la licitación en asunto? Quedando pendiente la instalación de las señales para cuando se determine por el gestor del expediente.

Respuesta: No se contempla en el Pliego de Prescripciones Técnicas la ejecución anticipada y desacoplada de las cimentaciones respecto de la instalación de las señales. Las actuaciones deberán realizarse una vez emitida la correspondiente orden de ejecución para cada emplazamiento concreto. Dado que las ubicaciones y el número definitivo de instalaciones tienen carácter estimativo y pueden modificarse durante la vigencia del contrato, no resulta procedente la ejecución previa de cimentaciones que no estén asociadas a una orden de ejecución específica.